



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades  
D.G. de Planificación Educativa y Recursos  
Humanos  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA  
www.carm.es/educacion

**LISTAS DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS  
DE LA BASE 23 DE LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2015, PARA LA  
ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2015-  
2016 EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
ESPECIALIDAD INGLÉS**

**TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA** interpuesto por D<sup>a</sup> MARTA VILLA SÁNCHEZ contra la Resolución de 22 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 13 de marzo de 2015, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2015-2016 en los cuerpos y especialidades convocados por dicha orden.

En aplicación del artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto por D<sup>a</sup> MARTA VILLA SÁNCHEZ contra la Resolución citada anteriormente, la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad se vería modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada que ha interpuesto, de la manera que se indica:

- Asignación a D<sup>a</sup> Marta Villa Sánchez de una puntuación total de 8,4323 en la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Universidades (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4<sup>a</sup> planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Murcia, 21 de septiembre de 2015  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.